CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AA20898172
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2089817295FE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ICOMM SOLUTIONS SAS
Nit: 900.428.495-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02087743
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 A No. 101 A 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlozano@i-comm.co
Teléfono comercial 1: 7441399
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 A No. 101 A 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jlozano@i-comm.co
Teléfono para notificación 1: 7441399
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Asociados del 13 de abril de 2011, inscrita el 13 de abril de 2011 bajo el número 01470332 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ICOMM SOLUTIONS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: I. La sociedad tendrá como objeto principal la venta y prestación de servicio de implementación, soporte y mantenimiento en soluciones de telecomunicaciones, microinformática y tecnologías de comunicación e información (tic). Así como vender, distribuir, arrendar soluciones de tecnología, telecomunicaciones y en general todo el hardware, software y accesorios relacionados con la industria de tecnologías de la información y comunicación. II. La prestación de servicios de consultoría, administración y gestión empresarial. Para el desarrollo de este objeto social la sociedad podrá: III. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar o dar en arrendamiento, comodato bienes muebles e inmuebles, que tengan relación directa con el objeto social o cualquier otro tipo de bienes que sean adquiridos en el desarrollo del mismo. IV. Representar compañías extranjeras o colombianas, así como sus marcas y productos con el fin de vender sus soluciones al mercado. Y. Desarrollar y vender soluciones informáticas, software y sistemas de información. VI. Intervenir ante terceros o antes los mismos socios como acreedora, o como deudora en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas de documentos de contenido crediticio a través de sociedades del sector financiero cuando esto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AA20898172
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2089817295FE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fuere necesario, VII. Celebrar con entidades del sector financiero, toda clase de operaciones propias del objeto social de las mismas (apertura de cuentas y demás títulos valores), como mutuos, depósitos, seguros, etc. VIII. Formar parte de otras sociedades de cualquier tipo siempre que sus respectivos objetos sociales se propongan semejantes, complementarias, o accesorias de esta, o que sean de conveniencia general para los asociados. IX. Transformarse en otro tipo legal de sociedades o fusionarse con otra u otras. X. Transigir y someter a la decisión de árbitros o de amigables componedores los asuntos en que tenga interés. XI. Comprar, importar, exportar, adquirir toda clase de productos y mercancías y celebrar los convenios que estas operaciones demanden. XII. Iniciar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que garanticen, protejan, defiendan a ejecución del objeto social. XIII. Constituir compañías, establecimientos de comercio que permitan el buen desarrollo empresarial de la sociedad. XIV. Participar en procesos de selección y contratación pública y privada, para lo cual podrá realizar uniones temporales, consorcios, en general todo acuerdo de colaboración requerido para desarrollar su objeto social. XV. En general podrá desarrollar cualquier acto lícito de comercio tal y como lo permite la Ley 1258 de 2008. La sociedad podrá contraer todo tipo de obligaciones y derechos, sin limitaciones de ninguna índole, diferentes a las impuestas por ley.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $260,000,000.00
No. de acciones	: 260.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $260,000,000.00
No. de acciones	: 260.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $260,000,000.00
No. de acciones	: 260.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AA20898172
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2089817295FE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, 4) Presentar a los accionistas informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AA20898172
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2089817295FE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la asamblea general, el representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la asamblea de accionistas o cualquier órgano facultado para ello. El representante legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato sin restricción jurídica alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Junta de Asociados del 13 de abril de 2011, inscrita el 13 de abril de 2011 bajo el número 01470332 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Lozano Zapata Jorge Andres	C.C. 000000091523850

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2014, inscrita el 25 de marzo de 2014 bajo el número 01819545 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
Pachon Contreras Luis David	C.C. 000001018409678

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 011 de Asamblea de Accionistas del 11 de marzo de 2019, inscrita el 30 de octubre de 2019 bajo el número 02519988 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Palacios Montealegre Oscar Javier	C.C. 000000079788439

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AA20898172
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2089817295FE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
006	2017/03/10	Asamblea de Accionist	2017/03/22	02198081
9	2018/02/10	Asamblea de Accionist	2018/02/22	02305514

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 4651

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de mayo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4,651,452,475

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de julio de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AA20898172
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2089817295FE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

